

TARTAGAL, 29 de AGOSTO de 2.017.-

RESOLUCION Nº 369-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 20.341/2.017.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Nicolás Iván Santos, Secretario de Hacienda del CEUTA., Sr. Héctor Arce, Sra. Ana María Muñoz y Sra. Viviana A. Ortiz, P.A.U. y Prof. Viviana Carrizo, Coordinadora de Bienestar de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de equipamiento de informática destinados a distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza los pedido efectuados por cada uno de los agentes mencionados.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA (\$ 121.170,00).

Que la Dirección Contable informa a fs. 8 vuelta, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 30º y 34º inc. a) – del Decreto 893/2012.

Que a fs. 10, 10 vuelta, 11 y 11 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 450/12,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 08/2017 – en el marco del Artículo 30º y 34º inc. a) - del Decreto 893/2012, para la compra de equipamiento de informática con destino a distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 10, 10 vuelta, 11 y 11 vuelta, del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día LUNES 04 DE SETIEMBRE DE 2.017 a horas 17:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa